



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SANTA ANA- MAGDALENA

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO
RAD. INT. JUZGADO:	47-707-40-89-002-2021-00082-00
DEMANDANTE :	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADO :	JOSE ALFONSO OSPINO LOPEZ
FECHA :	21 DE OCTUBRE DE 2021

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente de la referencia y ante la manifestación hecha por el abogado de la parte demandante, se procederá a ordenar el emplazamiento de la parte demandada conforme a lo dispuesto en los artículos 108 del C.G. del P. y artículo 10 del Decreto 806 de 2020.-

En razón a lo anteriormente expuesto este despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el EMPLAZAMIENTO de la parte demandada, al señor JOSE ALFONSO OSPINO LOPEZ, conforme a lo dispuesto en los artículos 108 del C.G. del P. y artículo 10 del Decreto 806 de 2020.-

SEGUNDO: REGISTRESE en el sistema de REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS al demandado, dejando las constancias respectivas dentro del expediente. Por secretaría.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SANTA ANA – MAGDALENA

Por anotación en ESTADO No. 063
Notifico el auto anterior.
Santa Ana, 22 de OCTUBRE de 2021

Rafael Alfonso Correa Castillo
Secretario

**NATALY PAOLA OYOLA MORELO
JUEZA**

Firmado Por:

**Nataly Paola Oyola Morelo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Santa Ana - Magdalena**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4a2370fb5a181d510b6fbd9b2fe384a62beb179fa16be516a4f828978d8
805a4**

Documento generado en 21/10/2021 05:02:22 PM



**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Palacio de Justicia, Calle 2 con Carrera 6 esquina.
Santa Ana – Magdalena. Colombia.
Correo electrónico: j02pmpalstana@cendoj.ramajudicial.gov.co

